



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico (ETAP) de Nivel Medio, en la zona atlántica, deben atender a trece establecimientos educativos, con diferentes perfiles técnicos que se encuentran en: tres en la localidad de Sierra Grande, distante 130 Km. de la sede de Supervisión que está en San Antonio Oeste, cuatro establecimientos en la localidad de Valcheta a 120 Km. y los restantes seis en San Antonio Oeste y Las Grutas.

Por el reducido número de técnicos y las incumbencias de los perfiles del Equipo, en diversas oportunidades, la atención es restringida de acuerdo a los requerimientos. Asimismo el desplazamiento a las otras localidades significa desproteger al menos por dos días a la localidad de SAO, toda vez que solo el viaje de ida y vuelta demanda un turno y al día siguiente el equipo debe ser compensado.

La realidad de estos Equipos no es diferente a la complejidad por la que atraviesa el sistema educativo en general y las particularidades del Nivel en cuestión. Las necesidades, y por ende las demandas, se fueron acrecentando cada vez más en estos últimos años paralelamente al crecimiento de la población escolar atendida y a las condiciones antes mencionadas. Ello trajo aparejado actuar sobre la coyuntura y la emergencia perdiendo de vista proyectos a mediano y largo plazo porque no es posible garantizar sistematicidad, frecuencia y regularidad.

El trabajo de asistencia sobre el emergente a partir de los hechos consumados y con poco margen para planificar acrecienta la complejidad de su abordaje en Equipo acorde a lo que el Nivel requiere o debería corresponder. En este sentido la demanda para esta zona que posibilite atender San Antonio Oeste y la zona de influencia es de dos perfiles constantes.

Durante el período escolar en curso dos escuelas de la zona Atlántica (una en Sierra Grande y otra en Valcheta) se encuentran involucradas en el Proyecto de Transformación de Nivel Medio promovido por el CPE, correspondiendo a la Supervisión y al ETAP el apoyo, asesoramiento y asistencia. Esta tarea no se puede desarrollar acorde a lo previsto por no contar con los recursos humanos y por tener que cubrir las demandas cotidianas de la zona. Ello motivó que dicho Equipo Técnico no ha podido brindar el acompañamiento que requiere esta transformación, lo que fundamenta doblemente la necesidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Considerando los argumentos expuestos se expresa fuertemente la necesidad que se prevea la incorporación en la Zona Atlántica de otro Equipo Técnico de Apoyo y que éste opere desde la localidad de Sierra Grande. Ello posibilitaría evitar compensaciones y traslados de personal que no hacen otra cosa que dificultar un servicio de calidad acorde a las necesidades actuales del Nivel.

Por ello:

Autor: María Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el Ejercicio Presupuestario de Gastos y Recursos 2010 la creación de los cargos necesarios para responder a las demandas de Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico de la Zona Atlántica.

Artículo 2°.- De forma.